

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**PROCURADURÍA  
AGRARIA**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO  
CIRCULAR NO. PA/006/2020

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA  
PRESENTES**

En seguimiento a las medidas adoptadas por la Procuraduría Agraria y comunicadas a través de las circulares PA/003/2020, PA/004/2020, PA/005/2020, CGOR4T/039/2020 y CGR4T/036/2020, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, causada por el virus SARS-Cov-2, se hace de su conocimiento que, con el propósito de llevar al cabo los trabajos operativos en campo, particularmente los relativos a la renovación de órganos de representación, procederemos a dar la atención correspondiente a las convocatorias de asambleas en las que deba participar la Procuraduría Agraria, previa consideración del "Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad", así como de las disposiciones municipales sobre las actividades económicas, laborales y sociales permitidas.

Es importante señalar que los servidores públicos de la Procuraduría Agraria deberemos priorizar las condiciones de salud individuales y colectivas de los núcleos agrarios como un elemento fundamental para la celebración de las asambleas.



**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**PROCURADURÍA  
AGRARIA**

Asimismo, la celebración de las asambleas deberá ser acordada con los núcleos agrarios, así como las medidas sanitarias que deberán observarse durante la realización de la asamblea, tales como la ubicación del recinto o los espacios abiertos en los que se sesionará, el distanciamiento mínimo de los participantes, el uso de cubrebocas y gel antibacterial y, en su caso, la participación de las autoridades municipales para garantizar la observancia de las medidas sanitarias acordadas y las que determine la propia autoridad municipal.

Finalmente, se les recuerda que el retorno gradual y ordenado a las actividades institucionales para garantizar la salud de la población es una responsabilidad tanto individual como colectiva, por lo que es una tarea fundamental sensibilizar a los sujetos agrarios de su importancia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**  
**PROCURADOR AGRARIO**

